

**Programa  
de ayuda para reubicación  
de negocios, granjas y  
organizaciones no lucrativas**



**Estado de Colorado  
Departamento de Transporte**

## Un mensaje del Jefe de Ingenieros

---

Estimado residente en Colorado:

Las rutas y calles de Colorado conforman la infraestructura básica de nuestro sistema de transporte y lo seguirán siendo incluso si cambian los modos de transporte al continuar el progreso en nuestro estado y en el país.

Como cualquier otra instalación de uso continuo, las rutas y las calles necesitan modernizarse al cambiar las condiciones.

En muchos casos, los proyectos de construcción vial requieren la expropiación (“derecho de vía”) para poder incorporar en esa construcción las medidas de seguridad más recientes. Cuando eso sucede, un representante de proyecto de la carretera, experto en derecho de vía, se pone en contacto con los dueños o inquilinos de la propiedad

Este folleto explica los derechos que usted tiene como propietario o como inquilino y muestra cómo el Departamento de Transporte lo ayudará a proteger sus intereses. Dado que hay muchas y complejas variaciones en el programa de reubicación y mudanza, ese folleto solamente provee explicaciones generales del proceso. Un agente de reubicaciones se contactará con usted para responder a todas sus preguntas, explicar los detalles y ayudarlo en todo lo que sea posible.

Sinceramente suyo,

Pamela Hutton

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DE COLORADO  
Jefe de ingenieros

## Contenido

---

Declaración de las normas aplicables.....	1
Definiciones importantes.....	2-3
Servicios de ayuda y asesoría de reubicación.....	4
Ayuda para negocios, organizaciones sin fines de lucro y granjas.....	4
Reembolso por el costo de la mudanza.....	5-8
Costo de restablecimiento.....	9
Pago por monto fijo.....	10
Cómo completar el formulario de reubicación.....	10
Pagos por reubicación no son ingresos.....	10
Derecho a apelar.....	11
Mapa regional e información de contacto.....	12



Senderos  
pavimentados en  
Telluride

Mejoras al transporte  
a cargo de una  
agencia local

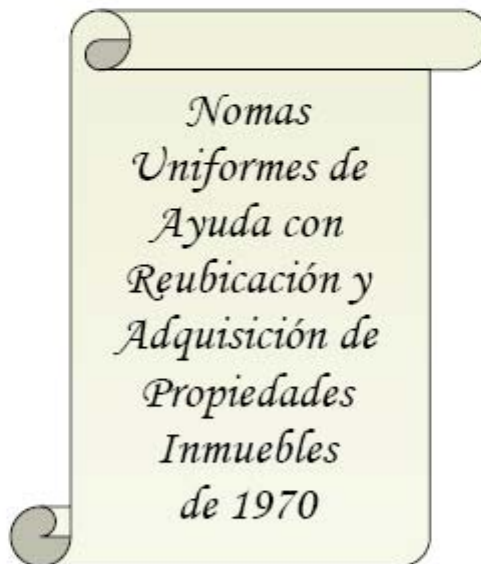
## Declaración de normas aplicables

---

Normas Uniformes para la Ayuda en Reubicación y la Adquisición de Propiedades Inmuebles de 1970, según las Enmiendas del Acta de Transportes de Superficie y de Ayuda para la Reubicación de 1987.

Sec. 201 Declaración de Normas Aplicables

“El propósito de este título es establecer una política uniforme para el tratamiento justo y equitativo de personas desplazadas por programas federales o con ayuda federal para que tales personas no sufran daños desproporcionados como resultado de programas designados para beneficio del público en general.”



## Definiciones importantes usadas en este folleto

---

### **AGENCIA (AGENCY)**

Para los propósitos de este folleto, "Agencia" se refiere primariamente al Departamento de Transporte de Colorado (CDOT, en inglés), pero los requisitos se aplican a cualquier organización gubernamental o no gubernamental o grupo privado que usa ayuda financiera federal para un programa o proyecto que adquiere propiedades inmuebles o desplaza a personas.

### **INMIGRANTE NO LEGALMENTE PRESENTE (ALIEN NOT LAWFULLY PRESENT)**

Es un inmigrante presente en Estados Unidos que no ingresó legalmente o que no le fue concedido el ingreso según el Acta Nacional de Inmigración y Nacionalidad (*8 USC 1101 et seq.*) y cuya estadía en Estados Unidos no fue autorizada por el Procurador General de Justicia de Estados Unidos luego de que venciese el plazo original de estadía autorizada por el Procurador General de Justicia de Estados Unidos o que de alguna otra manera no cumple con los términos y condiciones de ingreso autorizado a Estados Unidos. La Ley Pública 105-117 prohíbe que una persona no legalmente presente en Estados Unidos reciba beneficios o ayuda de reubicación.

### **NEGOCIO (BUSINESS)**

Es cualquier actividad lícita, excepto por operaciones de granjas, que se hace primariamente con el propósito de comprar, vender o rentar propiedad personal o inmueble, o manufacturar, procesar o promover productos, insumos y otra propiedad personal, o la venta de servicios al público, o avisos publicitarios al aire libre (si esos avisos deben ser movidos debido al proyecto), o una organización sin fines de lucro que obtuvo su estatus como organización sin fines de lucro según las respectivas leyes estatales o federales.

### **SOSTENIMIENTO MATERIAL (CONTRIBUTE MATERIALLY)**

Es un negocio o granja que durante los dos años impositivos antes del año impositivo en el que ocurre el desplazamiento tiene ingresos brutos de por lo menos \$5000 o ingresos netos promedios de por lo menos \$1000 o ha contribuido por lo menos 33 y un tercio por ciento de los ingresos anuales de todas las fuentes brutos del dueño u operador.

**PERSONA DESPLAZADA (DISPLACED PERSON)**

Es una persona que debe permanentemente mudarse o debe mudar su propiedad personal de una propiedad inmobiliaria como resultado de una Noticia del Intento de Adquirir o de Iniciación de las Negociaciones para la Adquisición de la propiedad inmobiliaria por parte de una agencia federal o de un programa o proyecto que recibe fondos federales.

**GRANJA (FARM)**

Cualquier actividad solamente o primariamente dedicada a la producción de uno o más productos o insumos agrícolas, incluyendo madera, para la venta y uso hogareños, o la producción de tales productos o insumos en suficiente cantidad que permite el sostenimiento material del operador.

**INICIO DE LAS NEGOCIACIONES (INITIATION OF NEGOTIATIONS)**

Es la fecha en la que se le entrega al dueño la primera oferta de compensación justa para la compra de una propiedad inmueble para un proyecto.

**AVISO DE ELEGIBILIDAD PARA AYUDA PARA REUBICACIÓN (NOTICE OF ELIGIBILITY FOR RELOCATION ASSISTANCE)**

Una noticia escrita que se entrega a una persona que será desplazada para establecer la elegibilidad para los beneficios de reubicación antes de iniciar las negociaciones.

**ORGANIZACIÓN NO LUCRATIVA (NON-PROFIT ORGANIZATION)**

Es una organización incorporada según las leyes respectivas de un estado como organización sin fines de lucro y exenta de pagar impuestos federales según la Sección 501 del Código de Impuestos Internos (26 USC 501).

**PROGRAMA O PROYECTO**

Cualquier actividad o serie de actividades hecha por una agencia federal o con la ayuda de fondos federales recibidos o a recibirse en cualquier fase de esas actividades según las normas de las agencias federales.

**NEGOCIO PEQUEÑO (SMALL BUSINESS)**

Un negocio pequeño es un negocio que tiene menos de 500 empleados trabajando en el sitio que será adquirido o desplazado por el programa o proyecto y que realiza una actividad económica en ese sitio. Los sitios ocupados solamente con carteles publicitarios de exteriores o por otro tipo de artefactos de publicidad no califican como negocios.



## **Servicios de ayuda y asesoría de reubicación**

---

Un agente de reubicación se contactará con usted y le ofrecerá ayuda y servicios de asesoría si se determina que usted es una persona desplazada elegible para esos servicios. Los negocios, granjas u organizaciones sin fines de lucro desplazados por un programa federal o con fondos federales deben ofrecer servicios de reubicación con el propósito de ubicar una propiedad de reemplazo adecuada. Los servicios de reubicación los proveen agentes de reubicación calificados. La meta y el deseo de esos agentes es servirle a usted y ayudarlo de todas las maneras posibles para que la reubicación sea exitosa.

Recuerde que el agente de reubicación está para ayudarlo y aconsejarlos, así que use todos los servicios. No dude en hacerle preguntas hasta que usted entienda todos sus derechos y beneficios. A las personas incapacitadas se les proveerá la ayuda necesaria para mudarse a un nuevo lugar. Usted debe avisarle al agente de reubicación si usted necesita ayuda para circunstancias especiales.

Una vez que comienza el proceso de adquisición y reubicación de la propiedad que usted ahora ocupa, usted recibirá un aviso escrito por parte de la Agencia asegurándole que usted no tendrá que mudarse por lo menos por 90 días. Un aviso final de dejar la propiedad se enviará por lo menos con 30 días de anticipación antes de que usted tenga que mudarse.

### **Ayuda para negocios, granjas y organizaciones no lucrativas**

El agente de reubicación se contactará con usted para una entrevista para hablar de las necesidades y requisitos del sitio de reemplazo y estimar el tiempo necesario para esa mudanza. Los servicios de reubicación y los pagos se explicarán según su elegibilidad. Durante la entrevista inicial se le harán preguntas con respecto a las operaciones de su negocio para determinar la necesidad de especialistas para planificar, mudar y reinstalar la propiedad personal y determinar la necesidad de ayuda de otras agencias locales, estatales o federales.

Usted y su agente de reubicación identificarán y resolverán los problemas, aclarando qué es propiedad inmueble o propiedad personal. Además, si es necesario, el agente proveerá un listado de propiedades comerciales o granjas en el área. El propósito es que la reubicación sea exitosa y permite la reinserción en la comunidad.

## Reembolso de la mudanza

---

Si su operación califica como un negocio, granja u organización no lucrativa desplazados, usted puede recibir un reembolso por el costo de la mudanza y por ciertos gastos adicionales propios de la mudanza. No hay límite en cuanto a la distancia a la que usted quiera mudarse, pero el reembolso de los costos se limita a 50 millas desde el lugar que usted ahora ocupa.

La propiedad personal, que se determina por el inventario del negocio, la granja o la organización sin fines de lucro, se puede mudar según los métodos que se detallan más abajo. Sin embargo, para estar seguro que usted recibirá los beneficios y el pago a tiempo, usted debe contactar a su agente de reubicación antes de mudarse.

### Método 1: Compañía de Mudanza

El reembolso por el uso de una empresa de mudanza se basa en el menor de dos estimados preparados por empresas de mudanzas, e incluye el costo actual y razonable de los gastos necesarios para mover la propiedad personal. Los pagos para mudanzas sencillas y de menos de \$3000 pueden realizarse basándose en un solo estimado.



### Método 2: Mudanza por cuenta propia

Si usted se muda por cuenta propia, el reembolso se basa en una combinación de las siguientes dos opciones:

- Opción 1) El estimado más bajo de dos estimados provistos por una agencia comercial o un estimador calificado. Los pagos para mudanzas sencillas y de menos de \$3000 pueden realizarse basándose en un solo estimado. Si elige esta opción, usted no tiene que presentar documentación sobre el costo real de la mudanza.
- Opción 2) Si elige esta opción, usted debe presentar los recibos por el costo real y razonable del equipo y mano de obra necesarios. El pago por hora no debe exceder el pago normal de las empresas de mudanza a sus empleados realizando esa misma actividad y la renta del equipo debe ser el costo real de la renta y no debe exceder el costo pagado por una empresa comercial de mudanzas.



### Costos reales de mudanza elegibles para reembolso:

- Transporte de las personas y la propiedad personal desplazada.
- Empaque y desempaqué, en cajas de madera o papel, de la propiedad personal.
- Desconexión y re-conexión de máquinas, equipo y propiedad personal de reemplazo, conexión de servicios públicos disponibles en el edificio, modificaciones a la propiedad personal (incluyendo las modificaciones obligatorias por códigos u ordenanzas) necesarias para adaptarse al nuevo edificio, sitio o servicios públicos disponibles.
- Almacenamiento de la propiedad personal, si es necesario y pre-aprobado, generalmente por menos de 12 meses, costo de asegurar la propiedad personal por pérdidas o daños en el almacenamiento o transporte.
- Seguro de reemplazo de la propiedad en conexión con mudanza profesional o almacenamiento.
- Reemplazo de la propiedad perdida, dañada o robada, sin culpa personal, si el seguro no estuviese disponible.
- Toda licencia, permiso, cuota o certificación requerida de la persona desplazada en el lugar de reemplazado. El pago se basa en la vida útil que le quede a la licencia, permiso, cuota o certificación existentes.
- Servicios profesionales que la Agencia determine son necesarios y razonables para:
  - 1) Planificar la mudanza de la propiedad.
  - 2) Mudar la propiedad personal.
  - 3) Instalar la propiedad personal en el sitio de reemplazo.
- Modificación de carteles en el nuevo sitio.
- Reemplazo del papel membretado que quede obsoleto debido a la mudanza.
- El pago de pérdidas reales de propiedad personal tangible debido a la mudanza o al cierre del negocio, granja u organización no lucrativa deberá ser el menor de:
  - 1) El valor en el mercado de ese elemento como esté, para el uso continuo menos el valor de su venta. Para recibir este pago, usted debe hacer el esfuerzo sincero de vender el elemento. Cuando usted pide el reembolso de bienes para la venta, el valor del mercado se basará en el costo de los bienes para la operación, no en el precio potencial de los bienes.
  - 2) El costo estimado de mudar esos elementos como estén, pero sin incluir reembolso por almacenamiento o reconexión del equipo si ese equipo se almacena y no se usa en el nuevo sitio.



- El costo razonable de vender un elemento que no va a ser mudado.
- La compra de propiedad personal de reemplazo, si elemento no se muda y se encuentra un reemplazo que desempeñe la misma función. El pago será el menor de:
  - 1) El costo del reemplazado, incluyendo costo de instalación, menos la ganancia por la venta o intercambio del elemento reemplazado o,
  - 2) El costo estimado de mover y reinstalar el elemento reemplazado, pero sin reembolso de almacenamiento.
- Otros costos de mudanza que la Agencia considere razonables y necesarios.

**Costos de búsqueda de sitios elegibles para reembolso:**

Al buscar un sitio de reemplazo para el negocio, la granja o la organización sin fines de lucro, esas entidades pueden recibir un reembolso por el costo real de los gastos razonables y necesarios, según lo determine la Agencia, de hasta \$2,500, incluyendo:

- Transporte.
- Comidas y alojamiento lejos de la casa.
- Tiempo de búsqueda, basado en salarios o ingresos razonables.
- Pagos a agente inmobiliario o intermediario para encontrar un lugar de reemplazo (excluyendo comisiones)
- Tiempo empleado en obtener los permisos y en asistir a las reuniones sobre zonificación, basado en salarios o ingresos razonables, y
- Tiempo empleado en negociar la compra o reemplazo del sitio, basado en salarios o ingresos razonables

**Gastos relacionados con la mudanza, elegibles para reembolso:**

Los siguientes gastos, si se determina que son reales, razonables y necesarios, serán reembolsados por la Agencia:

- Conexión a los servicios públicos cercanos desde el derecho de vía a las mejoras en el sitio de reemplazo.
- Servicios profesionales realizados antes de la compra o alquiler de un sitio de reemplazo para determinar si el sitio es adecuado para la operación de mudanza (por ejemplo, exámenes del suelo o pruebas de mercadeo, etc.), con exclusión de comisiones.
- Gastos adicionales o evaluación del tiempo para el exceso de uso anticipado de los servicios públicos.

**Gastos de mudanza no elegibles para reembolso:**

- El costo de mover cualquier estructura u otra propiedad real en la que la persona desplazada reservó propiedad.
- Intereses en el préstamo para cubrir los gastos de la mudanza.
- Pérdida de buena voluntad, ganancias o empleados capacitados.
- Gastos adicionales de operación debido a la operación en el nuevo lugar (excepto lo previsto por el pago de restablecimiento, que se explica más abajo).
- Heridas personales.
- Cualquier costo legal u otro costo al preparar el formulario de reclamo de pago de reubicación o por representación legal ante la Agencia.
- Cambios físicos a la propiedad real de reemplazo en el nuevo sitio (excepto lo previsto por el pago de restablecimiento).
- Costo de almacenamiento de propiedad personal a propiedad inmueble de la que ya es dueña la persona desplazada. Y
- Depósitos reembolsables de seguridad y de los servicios públicos.



## Gastos de restablecimiento

---

Un pequeño negocio, granja u organización sin fines de lucro puede ser elegible para recibir un pago de hasta \$10.000 por gastos razonables, necesarios y reales por la mudanza y restablecimiento en un nuevo sitio.

### **Gastos elegibles para reembolso:**

- Reparaciones o mejoras en la propiedad de reemplazo según lo exijan las leyes federales y estatales o las ordenanzas locales.
- Modificaciones a la propiedad de reemplazo para acomodar las operaciones del negocio o para que las estructuras de reemplazo sean adecuadas para conducir el negocio.
- Gastos de construcción e instalación de carteles exteriores para publicitar el negocio.
- Redecoración o reemplazo de superficies gastadas en el nuevo sitio, incluyendo pintura, paneles o alfombras.
- Avisos y publicidad para dar a conocer el nuevo lugar.
- Aumento estimado en el costo de las operaciones durante los dos primeros años en el nuevo sitio para elementos como alquiler y alquiler con opción a compra, propiedades personales, bienes inmuebles, seguros y servicios públicos, excluyendo costos de impacto.
- Otros gastos que la Agencia considere esenciales para restablecer las operaciones del negocio.

### **Gastos no elegibles para reembolso:**

- Compra de bienes capitales, como muebles de oficina, archiveros, máquinas o elementos propios de la industria o negocio.
- Compra de materiales de manufactura, insumos de producción, inventario u otros elementos de uso en el curso normal de las operaciones del negocio.
- Intereses en el préstamo obtenido para la mudanza o para la compra de la propiedad de reemplazo.
- Pagos a un negocio de medio tiempo ubicado en la casa y que no contribuye al sostenimiento material de la familia.

## Pago por monto fijo

---

Los negocios, granjas u organizaciones sin fines de lucro desplazados pueden ser elegibles para recibir un pago por monto fijo en lugar de un pago por el costo real de los gastos de mudanza, pérdida de propiedad personal, gastos de búsqueda del nuevo lugar y gastos de restablecimiento. Este pago fijo no será de menos de \$1.000 ni de más de \$20.000. Para ser elegible para este pago, se debe cumplir con ciertos criterios. Si usted lo solicita, su agente de reubicación le proveerá información adicional sobre este pago.

## Cómo completar un formulario de reclamo

---

Usted debe completar un formulario de reclamo lo antes posible antes de mudarse y antes de comenzar a incurrir en gastos. Su agente de reubicación le proveerá todos los formularios necesarios para este propósito. Usted recibirá el reembolso dentro de los 30 días de haberse aprobado su reclamo.

## Los pagos por reubicación no se consideran como ingresos

---

**Usted no tiene que pagar impuesto a las ganancias por el dinero que reciba como pago o reembolso por reubicación.** Los pagos de reubicación de personas desplazadas no se consideran ingresos, según lo establece el Código de Impuestos Internos de 1954, actualizado en 1986 (Título 26 del Código Federal de Estados Unidos). El recibir el pago de reubicación no se tiene en cuenta para determinar la elegibilidad o el alcance de la elegibilidad de una persona para recibir ayuda, según el Acta del Seguro Social (42 Código Federal 301 y siguientes) o para otra ayuda federal establecida por ley, excepto en el caso de las leyes que proveen ayuda para viviendas económicas.

## Derecho a apelación

---

Usted tiene el derecho a presentar una apelación por escrito ante la Agencia en caso de que usted crea que la Agencia cometió un error al determinar su elegibilidad para recibir un reembolso o el monto de ese reembolso. Sin embargo, no se pueden apelar los límites de pagos establecidos por ley con respecto a los gastos para buscar un lugar o los gastos de restablecimiento.

Si usted tiene una queja, usted tendrá una oportunidad inmediata y completa de ser escuchado. Usted también tiene el derecho a ser representado por un abogado o por otro tipo de representante en cuanto a la apelación, pero usted será totalmente responsable por el costo de esos servicios. La Agencia puede ayudarlo a completar el formulario de apelación y explicarle el proceso de apelación.

El proceso de apelación se hace en dos pasos:

- Primero se debe presentar la apelación por escrito ante la Agencia, que llevará a cabo el proceso normal de revisión del caso. La apelación debe presentarse antes de los 60 días desde la fecha que usted recibió la notificación escrita por parte de la Agencia sobre la determinación inicial.

Si se le niega la apelación:

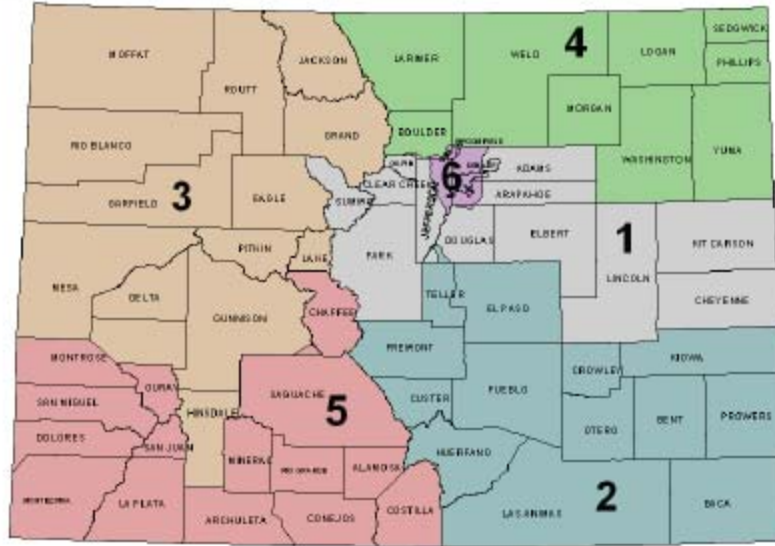
- Una nueva apelación por escrito debe enviarse a:  
Chief Engineer, CDOT  
4201 East Arkansas Avenue  
Denver, Colorado 80222



Edificio de las  
oficinas centrales  
de CDOT en  
Denver



## Mapa regional e informacion de contacto



<b>Oficinas Centrales</b> 4201 E. Arkansas Ave. 4 <sup>th</sup> Floor Denver, CO 80222 303-757-9331	Las Oficinas Centrales, ubicadas en Denver, son responsables por facilitar las normas que guían a las políticas públicas, por conducir evaluaciones de la calidad, y por proveer capacitación y ayuda técnica y para las regiones como parte de sus responsabilidades en la implementación de programas y proyectos.
<b>Región 1</b> 18500 E. Colfax Ave. Aurora, CO 80011 303-757-9114	Condados : Adams (Parte), Arapahoe (Parte), Boulder (Parte), Broomfield (Parte), Cheyenne (Parte), Clear Creek, Douglas (Parte), Elbert, Gilpin, Jefferson (Parte), Kit Carson, Lincoln, Park (Parte), Summit.
<b>Región 2</b> 905 Erie Ave. PO Box 536 Pueblo, CO 81002 719-546-5400	Condados : Baca, Bent, Cheyenne (Parte), Crowley, Custer, Douglas (Parte), El Paso, Fremont (Parte), Huerfano, Kiowa, Las Animas, Otero, Park (Parte), Prowers, Pueblo, Teller.
<b>Región 3</b> 222 South Sixth St. Room 317 Grand Junction, CO 81501 970-683-6230	Condados: Delta, Eagle, Garfield, Grand, Gunnison, Hinsdale, Jackson, Lake, Mesa, Moffat, Montrose (Parte), Pitkin, Rio Blanco, Routt.
<b>Región 4</b> 1420 2nd St. Greeley, CO 80631 970-350-2152	Condados : Boulder (Parte), Broomfield (Parte), Larimer, Logan, Morgan, Phillips, Sedgwick, Washington, Weld, Yuma.
<b>Región 5</b> 3803 N. Main Ave. Suite 300 Durango, CO 81301 970-385-1400	Condados : Alamosa, Archuleta, Chaffee, Conejos, Costilla, Dolores, Fremont (Parte), La Plata, Mineral, Montrose (Parte), Montezuma, Ouray, Rio Grande, Saguache, San Juan, San Miguel.
<b>Región 6</b> 2000 S. Holly St. Denver, CO 80222 303-757-9212	Condados: Adams (Parte), Arapahoe (Parte), Boulder (Parte), Broomfield (Parte), Denver, Douglas (Parte), Jefferson (Parte).







PEGAR AQUI  
TARJETA DE CDOT



Limpieza de la I-25  
durante la tormenta de  
nieve del 2007

